



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2011 FORMA A-34
PROMOVENTE: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado que guarda la presente acción de inconstitucionalidad; y con fundamento en el artículo 61 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace constar que la sentencia de veintisiete de junio de dos mil trece, dictada en este asunto, se publicó en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, libro XXVI, noviembre de dos mil trece, tomo 1, página cinco y siguientes y, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el cuatro de noviembre de dos mil trece. Conste.

México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil trece.

Visto el estado procesal en que se encuentra este expediente, y toda vez que la sentencia de veintisiete de junio de dos mil trece, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación quedó legalmente notificada a las partes y además fue publicada en los correspondientes medios de difusión oficiales, de conformidad con la razón de cuenta; dado que reconoció la validez de las normas generales impugnadas; con fundamento en los artículos 44 y 50, en relación con el 73 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, archívese el expediente como asunto concluido.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.